

REFLEXIONES A PROPÓSITO DEL DÍA DEL TRABAJO

Dignidad laboral en tiempos de cambio



CÉSAR **PUNTRIANO ROSAS**

ABOGADO. MAGÍSTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA PUCP. MIEMBRO DE LA SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Este jueves 1° de mayo celebramos el Día del Trabajo o mejor dicho, el Día de todos los trabajadores, es decir, de quienes laboran bajo relación de dependencia, independientes, microempresarios, empresarios, amas de casa, trabajadores por cuenta propia, etcétera.

Desde su establecimiento en la mayoría de países, aunque tardía como día festivo, por acuerdo del Congreso Obrero Socialista de la Segunda Internacional, celebrado en París en 1889, es una jornada de lucha reivindicativa y de homenaje a los Mártires de Chicago. Estos sindicalistas fueron ejecutados en Estados Unidos por su participación en la lucha por la consecución de la jornada laboral de ocho horas, lucha que tuvo su origen en la huelga iniciada el 1° de mayo de 1886 y su punto álgido tres días más tarde, el 4 de mayo, en la Revuelta de Haymarket. A partir de entonces se convirtió en una jornada reivindicativa de los derechos de los trabajadores en sentido general, celebrada en mayor o menor medida en todo el mundo. Cabe señalar que en Estados Unidos y Canadá se celebra el Labor Day el primer lunes de setiembre.

El entonces papa Juan Pablo II sostuvo en la encíclica Laborem exercens (1981), que el trabajo es un bien del hombre. "Y es no sólo un bien «útil» o «para disfrutar», sino un bien «digno», es decir, que corresponde a la dignidad del hombre, un bien que expresa esta dignidad y la aumenta". Añadía el ahora Santo que el trabajo "(…) es un bien de su humanidad, porque mediante el trabajo el hombre no sólo transforma la naturaleza adaptándola a las propias necesidades, sino que se realiza a sí mismo como hombre, es más, en un cierto sentido «se hace más hombre». (…)". Estas palabras, totalmente vigentes, nos llevan a resaltar la superlativa importancia del trabajo para el hombre, y no cualquier tipo de trabajo sino aquel trabajo decente. Este término supone la realización de un trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad. Justamente a ese trabajo decente es hacia donde debemos apuntar como sociedad, teniendo al Estado como garante de su consecución.

El papa Francisco, recientemente fallecido, subrayó la importancia del trabajo, por ejemplo, en un mensaje dirigido a los participantes en una jornada formativa en Roma el 2023, en su mayoría jóvenes, el Papa sostuvo que, "(…) contratos de duración determinada, empleos tan cortos que te impiden planificar tu vida, bajos ingresos y escasa protección parecen ser las paredes de un laberinto del que no encuentras la salida (…)". Con estas palabras, el entonces líder de la Iglesia católica resumía una idea importante: el trabajo es sinónimo de dignidad, la precariedad deshumaniza.

La dignidad no es una noción religiosa, sino que es un principio- derecho que surge como un imperativo orientador de nuestro ordenamiento jurídico y de las actuaciones de los operadores del mismo, ello con el fin

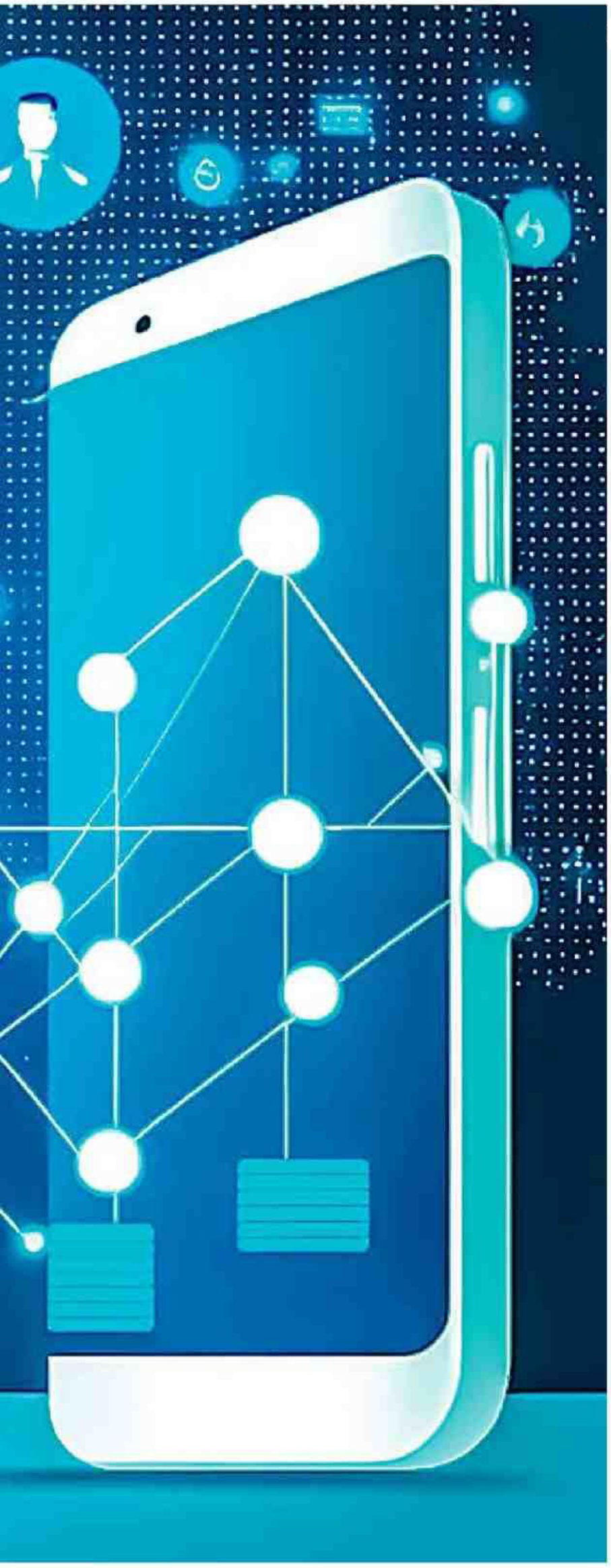

La globalización y los avances tecnológicos imponen el desafío de redoblar esfuerzos para alcanzar trabajo decente, enfrentar la informalidad y fortalecer el respeto por la dignidad laboral.

OBLIGACIONES Y FISCALIZACIÓN

Pero lo señalado no es todo lo que debe atenderse, ya que la minoría de trabajadores formales también aspira, como es natural, a que se respeten sus derechos laborales y que estos vayan mejorando en el tiempo. Es conocido que la remuneración mínima vital (1,130 soles) no alcanza para cubrir la canasta básica familiar y que lo deseable sería que el importe de aquella fuese mayor, pero, hacerlo impactaría en las microempresas formales y las empujaría a la informalidad, por lo que, si el empleo formal se reduce, en el contexto de un crecimiento sostenido de nuestra economía como país, podría haber espacio para mejoras en el futuro. Y en el contexto de esta estrategia, pendiente, hay que considerar dos aspectos fundamentales, por un lado, la necesidad de articular la oferta educativa con la demanda de mano de obra, y el fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), institución encargada de la fiscalización del cumplimiento de la normativa laboral en el Perú, que en la mayoría de los casos realiza sus operativos en el sector formal. Con menos de 1,000 inspectores a escala nacional, poco puede hacer esta institución, por lo que urge fortalecerla y dotarla de herramientas jurídicas y materiales para que sea instrumento formalizador potente. Así, por ejemplo, hasta ahora no se activa la facultad conciliadora regulada a favor del inspector laboral en la Ley General de Inspección del Trabajo (LGIT). No todo es sanción, la conciliación es un medio importante de incentivar a las empresas a subsanar omisiones y cumplir con sus obligaciones. Tenemos el ya aprobado retiro del 100% de la compensación por tiempo de servicios (CTS), lo cual implica un tiro de gracia al beneficio, el pretendido retiro de los fondos del Sistema Nacional de Pensiones, del Sistema Privado de Pensiones, entre otros, que son presentados como soluciones a la crisis económica, pese a que se hipoteca el futuro de los trabajadores.

Es evidente que nuestras autoridades deben reflexionar sobre el impacto de sus medidas en el mediano y largo plazo y no solamente mirar el árbol, sino también el bosque completo. El empleo informal es la antítesis del trabajo decente, ojalá este feriado largo que viene en conmemoración al Día del Trabajo permita que nuestros líderes reevalúen su estrategia en materia laboral y de promoción del empleo y, como lo señala el eslogan del Poder Ejecutivo, se actúe con punche pensando en el Perú. Feliz día a todos los trabajadores.

de garantizar la supremacía de la persona, tanto individualmente considerada en el aspecto social.

El Derecho del Trabajo, qué duda cabe, no es ajeno a la trascendental importancia de la dignidad humana, siendo la misma parte fundamental de los cimientos de nuestra disciplina, los cuales justificaron su aparición: la dignidad del ser humano trabajador.

Ahora bien, en el contexto de los cambios ocurridos por la mundialización y liberalización de la economía, que en las palabras del entonces director general de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) allá por el año 1999, ha trastocado las relaciones entre el Estado, el mundo del trabajo y el ámbito empresarial, se afirmó que el trabajo decente es el punto de convergencia de los cuatro objetivos estratégicos de esta organización: la promoción de los derechos fundamentales en el trabajo, el empleo, la protección social y el diálogo social (1).

Así, el trabajo decente ha pasado "a ser un objetivo central que enfrenta desde una nueva conciencia social, los cambios producidos especialmente por la evolución de los sistemas tecnológicos y de producción, desde la identidad personal y los derechos humanos, así como aquellos que derivan de los cambios en el mercado y, en especial, que provocan la inseguridad a las personas, lo que hace necesaria y urgente, un redimensionamiento desde una perspectiva humana de la economía mundial" (2).

La respuesta a esos importantes cambios importa desde la perspectiva de la OIT, y en general, entendemos desde el mundo del Derecho del Trabajo, una especial preocupación por la persona, no solo en términos de su situación en el mercado de trabajo, sino también desde su calidad de sujeto de derechos fundamentales, investida de una dignidad propia.

El trabajo decente, aspiración a la cual todos debemos propender, evidentemente contiene como concepto o núcleo básico a la dignidad humana, como fuente inspiradora de sus principios. Corresponde preguntarnos por la situación del trabajo en el Perú, a propósito del día de los trabajadores. La realidad nos dice que la precariedad laboral es alta, hay ausencia de derechos laborales y protección social.

En una nota de prensa relativamente reciente el ministro de Trabajo y Prromoción del Empleo (MTPE) sostuvo que el empleo formal privado se incrementó en 7.1% en enero del 2025, en comparación con el mismo mes del año anterior, pues se registraron un total de 4 millones 22,943 trabajadores en la planilla electrónica. Detalló que en el sector público y el privado, en enero del 2025 se registraron en total 5 millones 748,360 puestos de trabajo formales, lo cual representa 309,107 nuevos empleos, que significa un incremento de 5.7% en relación con enero del 2024. Mencionó que solo en el sector público se registró un millón 492,417 trabajadores, que significó una variación de 1.7% en comparación con el mismo mes el año pasado.

Las cifras son positivas pero insuficientes, pues aun la mayoría de trabajadores se encuentra en la informalidad, es decir, carecen de derechos laborales y acceso a seguridad social, trabajan durante jornadas prolongadas, sin ningún tipo de protección frente a riesgos laborales. No perdamos de vista este último aspecto, pues el trabajo seguro también es sinónimo de trabajo decente y, en un entorno laboral informal, las probabilidades de que ocurran accidentes de trabajo y que el personal no tenga el respaldo de un seguro social ni de una pensión de invalidez son altísimas.

Volviendo a la informalidad, hace pocos días se ha presentado el Registro de Trabajadores en la Informalidad Laboral, aprobado por Resolución Ministerial N° 057-2025-TR, el cual, según el MTPE, permitirá "transitar hacia la formalidad". De acuerdo con cifras del mencionado registro, hay 12 millones 387,570 trabajadores en situación de informalidad, concentrando Lima el 35.5% del total, luego le siguen los departamentos de La Libertad (5.6%) y Piura (5.1%). Las cifras del MTPE suelen diferir de las que presenta el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en sus encuestas permanentes de empleo nacional (EPEN). Ojalá que esta premisa de dimensionar el problema antes para poder afrontarlo aplique en este caso, que las cifras sean reales y que no nos quedemos en el plano teórico.

(1) Oficina Internacional del Trabajo, 1999. "Trabajo Decente", memoria del director general. 87ª reunión Conferencia Internacional de Trabajo. (Ginebra, Suiza).

(2) TAPIA, FRANCISCO. "Seguimiento del grado de cumplimiento de las normas fundamentales y de las relaciones laborales y el impacto de las políticas económicas en el sector público en la zona del Mercosur más Chile". Organización Internacional del Trabajo. Abril del 2003.